

1946 - 2016

EXP-UNC:0024900/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mariana Tello** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta simple por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 10 al 21 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada al Congreso Mandela Dialogues on Memory Work, a desarrollarse en Cape Town (Sudáfrica);

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Tello se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple por concurso en la cátedra "Taller de Trabajo de Campo", con vencimiento de su designación el 01 de Noviembre de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **MARIANA TELLO**, legajo 47959, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple por concurso de la cátedra "Taller de Trabajo de Campo" del Departamento de Antropología de la Facultad, desde el 10 y hasta el 21 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **03 JUN 2016**RESOLUCIÓN Nº: **0657**
m.s.
Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES